

Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, indistintamente, “Inditex” o la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 227 y disposiciones concordantes del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PRIMERO.- Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

En el día de hoy se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inditex en la localidad de Arteixo (A Coruña), habiéndose adoptado los acuerdos que se recogen a continuación:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Inditex correspondientes al ejercicio social 2019, finalizado el 31 de enero de 2020.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Inditex correspondientes al ejercicio social 2019 (finalizado el 31 de enero de 2020), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 17 de marzo de 2020, y firmadas por todos los consejeros.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2019, finalizado el 31 de enero de 2020, así como de la gestión social.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio social 2019 (finalizado el 31 de enero de 2020), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 17 de marzo de 2020, y firmadas por todos los consejeros.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Inditex correspondiente al ejercicio social 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera (Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre divulgación obligatoria de información no financiera).

Aprobar el Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio social 2019 (finalizado el 31 de enero de 2020), que forma parte del Informe de Gestión consolidado del Grupo Inditex correspondiente al referido ejercicio social, y que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 17 de marzo de 2020.

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2019 (finalizado el 31 de enero de 2020), por importe de diez mil cuatrocientos dieciocho millones de euros (10.418 millones de €), a distribuir del siguiente modo:

MILLONES DE EUROS

A Reserva de Capitalización	190 millones de euros
A Reservas Voluntarias	10.228 millones de euros
TOTAL.....	10.418 millones de euros

Quinto.- Distribución de un dividendo por importe de 0,35 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición.

Aprobar el pago de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 0,35 euros brutos por acción.

El citado dividendo se hará efectivo a los accionistas a partir del próximo día 2 de noviembre de 2020 a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Sexto.- Reelección, ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.**a) Reelección de Pontegadea Inversiones, S.L. (representada por Dña. Flora Pérez Marcote), con la calificación de consejera dominical.**

Aprobar la reelección de Pontegadea Inversiones, S.L. como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera externa dominical, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

Asimismo, se acuerda designar a Dña. Flora Pérez Marcote representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L.

b) Reelección de la Bns. Denise Patricia Kingsmill, con la calificación de consejera externa independiente.

Aprobar la reelección de la Bns. Denise Patricia Kingsmill, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera externa independiente, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

c) Ratificación y nombramiento de Dña. Anne Lange, con la calificación de consejera externa independiente.

Aprobar la ratificación de Dña. Anne Lange, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera externa independiente, designada por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 10 de diciembre de 2019, y aprobar su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera externa independiente por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2020.

Reelegir a Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso y C.I.F. número B-79.104.469, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, como auditor de cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio social 2020, que transcurre desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

Octavo.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de prever de forma expresa la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas y aprobación del texto refundido resultante de dicha modificación.

Aprobar las siguientes modificaciones estatutarias, con el fin de prever de forma expresa la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, en los términos que figuran en el informe justificativo que ha elaborado el Consejo de Administración a los efectos de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital:

a) Aprobar la modificación del artículo 16 (“Legitimación para asistir a las Juntas Generales de Accionistas. Derecho de voto”) y del artículo 17 (“Representación en la Junta General de Accionistas”) del Capítulo I (“Junta General de Accionistas”) del Título III (“Órganos de la Sociedad”).

b) En consecuencia, aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales resultante de dichas modificaciones, que ha estado a disposición de los accionistas desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria, junto con el resto de la

documentación de la Junta General de Accionistas, en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Noveno.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas y aprobación del texto refundido de los mismos, para incluir la aprobación del estado de información no financiera entre las competencias de la Junta General de Accionistas y prever de forma expresa la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas y adaptar su contenido a la nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Aprobar las siguientes modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el fin de adaptarlo a la nueva redacción de los Estatutos Sociales objeto del punto Octavo del Orden del Día, en el caso de que sea aprobada, e incluir la aprobación del Estado de Información no Financiera entre las competencias de la Junta General de Accionistas conforme a lo establecido en la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, del Código de Comercio y la Ley de Auditoría de Cuentas realizada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, todo ello en los términos que figuran en el informe justificativo que ha elaborado el Consejo de Administración:

- a) Aprobar la modificación del artículo 6 (“Competencias de la Junta General de Accionistas”) del Título II (“La Junta General de Accionistas”).
- b) Aprobar la introducción de un artículo 11 Bis (“Asistencia telemática”) del Capítulo I (“Asistencia y Representación”), y la modificación del artículo 12 (“Representación en la Junta General de Accionistas”) del Capítulo I (“Asistencia y Representación”), del artículo 19 (“Constitución”) del Capítulo II (“Constitución de la Junta General de Accionistas”) y del artículo 20 (“Solicitudes de intervención de los accionistas. Identificación”) del Capítulo III (“Turno de intervención de los accionistas”), todos ellos del Título IV (“Celebración de la Junta General de Accionistas”).
- c) En consecuencia, aprobar el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas resultante de dichas modificaciones, que ha estado a disposición de los accionistas desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria, junto con el resto de la documentación de la Junta General de Accionistas, en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Décimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Inditex, aprobado por el Consejo de Administración el pasado 17 de marzo de 2020 y cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

Undécimo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, en la Comisión Ejecutiva o en cualesquiera de sus miembros, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas.

En concreto, facultar al Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera y al Consejero Delegado, D. Carlos Crespo González, y otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, al Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Abril Abadín, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha informado a la Junta General de Accionistas de que el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, acordó en su reunión de 16 de julio de 2019, aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración vigente en los términos que se exponen en la memoria justificativa elaborada por el Consejo de Administración al respecto.

Dicha modificación tuvo como único objeto ampliar el número máximo de miembros de la Comisión Ejecutiva previsto en el apartado 1 del artículo 14 de su Reglamento, hasta 8, a fin de permitir la incorporación a la misma de D. Carlos Crespo González, tras su nombramiento como nuevo consejero ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad, y,

en consecuencia, adecuar el tamaño y estructura de la Comisión Ejecutiva a los del Consejo de Administración.

Este punto era meramente informativo por lo que no ha sido sometido a votación.

SEGUNDO.- Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombramiento de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad a la consejera externa independiente Dña. Pilar López Álvarez, en sustitución de D. José Luis Durán Schulz, tras haberse cumplido el plazo de cuatro años para el que fue designado. D. José Luis Durán Schulz continuará como vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Segundo.- Toma de razón de la renuncia del actual Vicesecretario del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración.

Tomar razón de la renuncia formalizada por D. Santiago Martínez-Lage Sobredo como Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, a D. Javier Monteoliva Díaz como nuevo Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Arteixo (A Coruña), a 14 de julio de 2020

Antonio Abril Abadín
Secretario General y del Consejo